AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
(Artículo 2.2.1.1.2.1.2 Decreto 1082 de 2015)

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-002-2026

EL MUNICIPIO DE BOJACÁ convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación No. **SAMC-002-2026** para seleccionar a través de la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA** a los proveedores el **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M.,) PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE BOJACÁ, DE LOS VEHICULOS AL SERVICIO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BOJACÁ Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD, EMERGENCIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA".**

Los términos utilizados con mayúscula inicial deben entenderse de acuerdo con la definición que a ellos les da el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y los Documentos del Proceso:

1. **NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL**

   EL MUNICIPIO DE BOJACÁ CUNDINAMARCA, tiene su sede en la carrera 7 No. 6 - 06 Casa de Gobierno.

2. **MEDIO ELECTRÓNICO DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

   La Entidad atenderá a los interesados en el proceso de selección a través de la página web del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii., plataforma a través de la cual los proponentes podrán presentar los documentos y ofertas en desarrollo del Proceso de Selección.

   EL MUNICIPIO DE BOJACÁ atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación contratos.bojaca@bojaca-cundinamarca.gov.co En casos de indisponibilidad de plataforma del SECOP II.

3. **EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR**

   "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M.,) PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE BOJACÁ, DE LOS VEHICULOS AL SERVICIO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BOJACÁ Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD, EMERGENCIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA".

   El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios así:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78181701 Servicio de abastecimiento de combustible para vehículos	78 Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	18 Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	17 Servicios de soporte de llenado de combustible de vehículos y almacenamiento de vehículos
15101505 Combustible Diesel	15 Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos	10 Combustibles	15 Petróleo y destilados
15101506 Gasolina	15 Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos	10 Combustibles	15 Petróleo y destilados

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El artículo 2 de la ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011 y artículo 94 de la ley 1474 de 2011, señala que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía, con base en las reglas descritas en la ley 1150 de 2007. En efecto, el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, dispone al respecto:

"De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

La modalidad de selección será SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.2.1**.** del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la contratación estatal.

Teniendo en cuenta las características del objeto a contratar y el presupuesto oficial estimado, se procederá con la escogencia del contratista del presente proceso de selección a través de la modalidad selección abreviada menor cuantía, conforme con el numeral 2 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015.

5. EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El contrato tendrá un término de ejecución **hasta el 30 de diciembre y/o hasta agotar presupuesto lo que primero ocurra**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. El término adicional al de ejecución, será sólo con fines de liquidación del contrato y de sancionar al contratista en el evento que esto sea procedente.

6. **LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA**

La propuesta deberá ser presentada en el plazo establecido en el cronograma del proceso y únicamente en la opción “Crear oferta” del expediente electrónico del proveedor a través de la página web del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

Tenga presente la fecha, hora y medio electrónico previsto para la presentación de ofertas del presente proceso. EN NINGUN CASO SE RECIBIRAN OFERTAS EN LUGAR DIFERENTE de la opción “Crear oferta” del expediente electrónico del proveedor – SECOP II; lo anterior sin perjuicio de las situaciones de indisponibilidad de la plataforma.

7. **EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.**

El valor estimado de la contratación de este proceso de selección corresponderá al valor de la oferta económica que resulte seleccionada con base en el estudio de mercado.

EL MUNICIPIO DE BOJACÁ, ha definido un presupuesto oficial para el presente proceso de selección, en **DOSCIENTOS OCHO MILLONES DE PESOS ($208.000.000.00) A MONTO AGOTABLE Y PRECIOS UNITARIOS,** el cual incluye costos directos, indirectos, impuestos, y los demás gastos en los que deba incurrir el contratista en la ejecución del objeto contractual.

Las obligaciones que contraigan en desarrollo de este proceso de selección, se respaldan con recursos del presupuesto del MUNICIPIO, según los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

N° Disponibilidad/ Fecha	Rubro	Nombre Meta	Valor
2026000005	2.3.45.4501.4501048.MPS76.029	MPS76 Implementar una estrategia integral anual que contribuya a la seguridad y el orden público en el Municipio.	$ 30.000.000
2026000001	2.3.19.1905.1905054.MPS28.011	MPS05 Implementar una estrategia anual que permita mantener el número de beneficiarios a demanda atendidos al 100% con el servicio de transporte escolar.	$ 20.000.000

2026000008	2.3.40.4003.4003010.MPE28.039	MPE28 Mantener la operación y el funcionamiento de la recolección y disposición de residuos sólidos para atender a los usuarios con servicio de aseo	$ 40.000.000
	2.1.5.02.06.23.62291	N/A	$ 8.000.000
2026000004	2.3.17.1702.1702014.MPE19.011	MPE19 Realizar la caracterización de productores agropecuarios para brindar asistencia técnica al menos a 250 durante el cuatrienio.	$ 15.000.000
2026000007	2.3.24.2402.2402112.MPT25.024	MPT25 Realizar el mantenimiento de 43 kilómetros de malla vial terciaria anual	$ 32.000.000
2026000006	2.3.24.2402.2402115.MPT23.024	MPT23 Realizar el mantenimiento de 0.75 kilómetros de malla vial urbana anual	$ 8.000.000
	2.1.2.02.02.006.16.62291.011	N/A	$ 40.000.000
2026000002	2.3.43.4301.4301003.MPS57-022	MPS57 Fortalecer al 100% las escuelas de formación deportiva en el municipio, garantizando su operación y funcionamiento.	$ 10.000.000
2026000003	2.3.43.4302.4302004.MPS58.011	MPS58 Apoyar la participación de 200 deportistas con enfoque diferencial en eventos deportivos regionales, departamentales, nacionales y/o internacionales en el cuatrienio.	$ 5.000.000
	TOTAL		**$ 208.000.000**

8. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y de lo aclarado en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Versión M- MACPC- 13, publicado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se revisaron los siguientes aspectos en cada uno de los Acuerdos Comerciales vigentes con capítulos de contratación pública:

a. La entidad se encuentra incluido en la cobertura del capítulo de compras públicas.
b. La cuantía del proceso lo somete al capítulo de compras públicas.

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratadas como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para

estimular la industria nacional de que trata el criterio de evaluación “Incentivo a la Industria Nacional.

El presente Proceso de Contratación está cobijado por los Acuerdos Comerciales con la COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren éste Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional.

*ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESODE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DE ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacifico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	SI	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI

9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME

Conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad limitará el proceso de selección a la participación exclusiva de las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia a la convocatoria del Proceso de selección, cuando:

1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y
2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación. NOTA: Las solicitudes deberán presentarse por escrito y únicamente a través de la sección “Mensajes” de la plataforma electrónica del SECOP II.

- Acreditación de requisitos para participar en convocatoria limitadas

La Mipyme nacional debe acompañar su solicitud anexando los siguientes documentos en la sección “Mensajes” de la plataforma del SECOP II:

1. Certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley
2. Registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa
3. Copia de la cedula de ciudadanía, tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación y el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente y actualizado expedido por la Junta Central de Contadores.

NOTA: En las convocatorias limitadas, la Entidad debe aceptar solamente las ofertas de Mipyme, consorcios o uniones temporales formados únicamente por Mipyme y promesas de sociedad futura suscritas por Mipyme.

De acuerdo con la cuantía del proceso de selección, el mismo SI es susceptible de ser limitado a Mipyme.

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta que para el presente proceso de selección se encuentra habilitada la plataforma transaccional de SECOP II, toda la información, así como cualquier comunicación o correspondencia que deban dirigir al proceso los interesados o proponentes se tramitará a través de esta herramienta.

Las solicitudes efectuadas por fuera de la plataforma transaccional de SECOP II y fuera de los términos previstos, si no fuere posible atenderlas a través de la plataforma, tendrán el tratamiento previsto en las disposiciones constitucionales y legales vigentes referidas al derecho de petición.

Los interesados o proponentes deberán tener en cuenta que los documentos requeridos en virtud del proceso se deberán aportar completos y legibles.

Así mismo se advierte que la propuesta se deberá presentar conforme a lo establecido en la plataforma transaccional SECOP II, según corresponda y lo dispuesto en este documento.

En los eventos en los cuales la plataforma presente fallas generales o particulares que interrumpan el normal desarrollo del proceso en SECOP II, los proponentes deben seguir los términos y condiciones indicados en el “Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II” publicado en la página web de SECOP II, que se encuentre vigente, EL CUAL SERÁ DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

De conformidad con lo dispuesto en el “Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II”, las actuaciones que pueden ser afectadas por Fallas son: “Presentación o apertura de ofertas; presentación de manifestaciones de interés, observaciones o subsanaciones, aprobación de garantías, publicación de respuestas a las observaciones, publicación de informes de evaluación, habilitación y, elaboración o aplicación de Adendas en el SECOP II, y realización de una subasta, entre otros”.

Ante una posible Falla General o Particular, es importante que los proponentes e interesados estén atentos a los Medios de Comunicación de Colombia Compra Eficiente y, en caso de Fallas Particulares, se comuniquen oportunamente con la Mesa de Servicio a través del formulario de soporte: https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte y con La Alcaldía de Bojacá Cundinamarca – Secretaria de gobierno En cualquier evento, la comunicación con La Alcaldía de Bojacá Cundinamarca – Secretaria de gobierno debe realizarse antes de finalizar los tiempos definidos en el cronograma contenido en la presente invitación de condiciones del proceso, siguiendo el procedimiento establecido en el “Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II”.

PARA LAS FALLAS PARTICULARES DE INDISPONIBILIDAD SEÑALADAS EN EL “PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II” DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, La Alcaldía de Bojacá Cundinamarca, HA HABILITADO EL SIGUIENTE CORREO ELECTRÓNICO: CONTRATOS.BOJACA@BOJACA-CUNDINAMARCA.GOV.CO PARA LAS FALLAS GENERALES DE INDISPONIBILIDAD SEÑALADAS EN EL “PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II”, DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, LA ALCALDÍA DE BOJACÁ CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE GOBIERNO SE COMUNICARÁ CON LOS INTERESADOS EN EL PROCESO, A TRAVÉS DE SU PÁGINA WEB.

INHABILIDADES E INCOPATIBILIDADES

No podrán participar en el presente proceso de selección quienes se encuentren incursos en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición para contratar con el Estado, establecidas en la Constitución Política y en la Ley, y especialmente en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 2014 de 2019, 1952 de 2019 y las demás disposiciones legales vigentes, y/o en situaciones de conflicto de interés con La Alcaldía de Bojacá Cundinamarca – Secretaria de gobierno, y/o que afecten los principios de la contratación estatal.

Se entenderá por conflicto de interés toda situación que impida al proponente tomar una decisión imparcial en relación con la ejecución del contrato; por tanto, no podrán participar en este proceso de selección quienes directa o indirectamente se encuentren en cualquier situación que implique la existencia de un conflicto de interés que afecte los principios de transparencia selección objetiva e igualdad, o los principios de la función administrativa.

Entre otros casos y sin limitarse a ellos, se entenderá que se presenta conflicto de interés con la concurrencia de cualquier tipo de intereses antagónicos que pudieran afectar la transparencia de las decisiones en el ejercicio contractual y llevarlo a adoptar determinaciones de aprovechamiento personal, familiar o particular, en detrimento del interés público.

En todo caso, y sin limitarse a ello, así mismo se entenderá que se configura el conflicto de intereses para participar en el presente proceso de selección, suscribir y ejecutar el respectivo

contrato, siempre que el proponente o uno o varios de sus integrantes en el caso de la unión temporal o el consorcio proponente, se encuentre(n) dentro de alguna(s) de las siguientes circunstancias:

Haya participado y/o participe en la elaboración de los estudios y/o documentos del presente proceso de selección, y/o en la estructuración de este.

Tampoco podrán participar en el presente proceso quienes directamente o cuyos integrantes, sus socios, o sus beneficiarios reales se encuentren en una situación de conflicto de interés con La Alcaldía de Bojacá Cundinamarca.

Los proponentes o integrantes de Figuras Asociativas con la participación en el presente proceso de selección, declaran bajo la gravedad de juramento que: 1) no están incursos en inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones constitucionales y legales; ni se encuentran incursos directamente, ni su equipo de trabajo y/o sus directivos en conflicto de intereses; 2) no se encuentran incursos en alguna causal de disolución y/o liquidación, y 3) no se encuentran adelantando un proceso de liquidación obligatoria según la ley aplicable; dicha afirmación se entenderá prestada con la presentación de la propuesta.

Los proponentes, con la presentación de su propuesta, aceptan levantar el velo corporativo cuando quiera que ello sea necesario para la verificación de la inexistencia de cualquier inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés.

Conforme lo establece el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, se tendrán en cuenta los criterios que le permiten la selección de la oferta más favorable a sus fines, teniendo en cuenta para los factores de escogencia y calificación, los siguientes criterios:

Factores de Verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes:

- Condiciones técnicas y de experiencia
- Capacidad jurídica
- Capacidad financiera
- Capacidad Organizacional

En este sentido, se realizará la verificación jurídica, técnica y financiera a cada una de las propuestas que se presenten a este proceso. Estas verificaciones no tienen ponderación alguna, pero decidirán sobre la habilitación, o el rechazo o no habilitación de las propuestas. Adicionalmente se efectuará la verificación de la oferta económica de cada una de las propuestas presentadas en el proceso de selección.

11. CRONOGRAMA

Publicación del aviso de convocatoria pública	19/01/2026 23:00
Publicación de estudios previos	19/01/2026 23:00
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	22/01/2026 17:00
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	22/01/2026 17:00
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	23/01/2026 17:00
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demostración de Interés	23/01/2026 19:00
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	23/01/2026 19:00
Plazo para manifestación de interés	28/01/2026 15:00
Realización del sorteo	28/01/2026 17:00
Publicación de la lista de precalificados	28/01/2026 19:00
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	28/01/2026 17:00
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	29/01/2026 17:00
Plazo máximo para expedir adendas	29/01/2026 17:00
Presentación de Ofertas	02/02/2026 10:00
Apertura de Ofertas	02/02/2026 10:01
Informe de presentación de Ofertas	02/02/2026 12:00
Publicación del Informe de evaluación de las Ofertas	03/02/2026 17:00
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	06/02/2026 17:00
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	09/02/2026 12:00
Firma del Contrato	09/02/2026 17:00
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	09/02/2026 18:00
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	09/02/2026 19:00

12. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

La entidad, en cumplimiento de lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, informa que para consultar los documentos está a disposición de los interesados la

dirección electrónica del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii en la cual se dará publicidad a todos los actos del proceso.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.